

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 100510189549238C52135 No. Crédito 4929900547

Adeudo \$4,200.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 3

131806



NOMBRE: ALMANZA RANGEL MIGUEL  
DOMICILIO: PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA No. 491 / ENTRE MONTEVIDEO Y RIO DE JANEIRO, AV. MEXICO C.P.25270  
COLONIA: COLONIA LATINOAMERICANA, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: AARM5706048C0 OFICIO:

C.  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$4,200.00 por concepto de Multa Fiscal, emitida por: ADMINISTRACION CENTRAL DE EJECUCION FISCAL (EXTEMPORANEO CF) el día 22 de Enero de 2019.

Dicho crédito fué notificado el día 6 de Marzo de 2019, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesos legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesos legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 23 DE OCTUBRE DE 2019  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** 100510189549238C52135 **No. Crédito** 4929900547

**Adeudo** \$4,200.00 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**

**Expediente** 3

131806



**NOMBRE:** ALMANZA RANGEL MIGUEL  
**DOMICILIO:** PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA No. 491 / ENTRE MONTEVIDEO Y RIO DE JANEIRO, AV. MEXICO C.P.25270  
**COLONIA:** COLONIA LATINOAMERICANA, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA **R.F.C.:** AARM5706048C0 **OFICIO:**

**ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO**

En la Ciudad de SALTILLO, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, el suscrito C. \_\_\_\_\_, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 23 DE OCTUBRE DE 2019 y con fundamento en el artículo 152, del Código Fiscal de la Federación, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y se dejó con \_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. \_\_\_\_\_, quien manifiesta ser \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 6 de Marzo de 2019, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: \_\_\_\_\_



# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** 100510189549238C52135 **No. Crédito** 4929900547

**Adeudo** \$4,200.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 3

131806



**NOMBRE:** ALMANZA RANGEL MIGUEL  
**DOMICILIO:** PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA No. 491 / ENTRE MONTEVIDEO Y RIO DE JANEIRO, AV. MEXICO C.P.25270  
**COLONIA:** COLONIA LATINOAMERICANA, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA **R.F.C.:** AARM5706048C0 **OFICIO:**

### EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 151, fracción I y 152 del Código Fiscal de la Federación, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 155, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trahará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador - Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. \_\_\_\_\_ designa como testigos a los C.C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes se identificaron con \_\_\_\_\_ y con \_\_\_\_\_ y como bienes embargados los siguientes:

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, nombra depositario de los mismos al C. \_\_\_\_\_, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
**No. Multa** 100510189549238C52135 **No. Crédito** 4929900547  
**Adeudo** \$4,200.00 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**  
**Expediente** 3



**NOMBRE:** ALMANZA RANGEL MIGUEL  
**DOMICILIO:** PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA No. 491 / ENTRE MONTEVIDEO Y RIO DE JANEIRO, AV. MEXICO C.P.25270  
**COLONIA:** COLONIA LATINOAMERICANA, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA **R.F.C.:** AARM5706048C0

### ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Diecisiete horas y quince minutos, del día 20 del mes de NOVIEMBRE del año de 2019, el que suscribe C. Hugo Alejandro Alvarado Sanchez notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGSF / 0100 / 2019, de fecha 07 de ENERO de 2019, con vigencia del 07 de ENERO de 2019 al 31 de DICIEMBRE de 2019, expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 23 de Octubre de 2019 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4929900547, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA No. 491 colonia COLONIA LATINOAMERICANA con código postal C.P.25270 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por los indicadores oficiales de la calle Periferico Luis Echeverria N° 491 de la colonia Latinoamericana

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

En presencia de los testigos de asistencia C. Maria Ofelia Dolores Cruz Ruiz quien se identifica con Credencial Para votar. n° 0907051573591 del S. Luis y tiene su domicilio en Calle Francisco De Polon Niz 25 Lt 7 de la colonia Nueva Texcala y C. MARTIN DUAL DE LA ROSA DEL SALTILLO quien se identifica con Credencial Para votar n° 0868003916610 del S. Luis  
Los testigos no tienen validos consto

Y tiene su domicilio en CALLE L N° 172 FRACC ALPI MONTEVIDEO, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

NO CONSTITUI EN EL DOMICILIO EN MONTEVIDEO, PROCEDIÓ A TOCAR LA PUERTA Y NO SE LE ABIERON, LA PUERTA ESTÁ CERRADA CON CERRAJE Y CERRADO. SE VE AL INTERIOR DEL DOMICILIO QUE HAY UNOS CUANTOS MUEBLES PARA BAÑO Y UNA SÓLO COCHA QUE APENAS SE ESTÁ CAMBIANDO. PROCEDIÓ A INVESTIGAR CON VECINOS Y EN LA ESQUINA DE ALADO HAY UN NEGOCIO DE PINTURA DE LA MARCA COYEX, ENTRE EL NEGOCIO Y EL DEDICADO CON EL QUE SE ENCUENTRA EL SUICERADO DEL NEGOCIO DE NOMBRES JUAN, LE PRESENTÉ SI CONOCE A ESTE CONTRIBUYENTE DE ALADO DE NOMBRES MIGUEL ALMANZA RANGEL Y MANIFIESTO QUE SI LO CONOCE, PERO QUE SE CAMBIO HACE 3 MESES DESDE LA ÚLTIMA VEZ PARA DONDE SE FUE.

LOCAL COMERCIAL UNA PLANTA PINTADA COLOR BLANCO CON AZUL 2 VENTANAS UNA PUERTA C.F. 25644 MARCA AL SUMERO TELEFONO QUE BIENE EN LA HOJA DE SERVIDOR N° 4162017 Y ESTO FUERA DE SERVICIO.  
Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C SR JUAN (NO DIO NOMBRE COMPLETO) quien ocupa el inmueble ubicado en PENAFIEL LUIS ECHEVERRIA SITUADO CON MONTEVIDEO

Y MANIFIESTA VIVIR EN EL MISMO DESDE DESDE SU TRABAJO cuyas características son LOCAL COMERCIAL PINTADA COLOR BLANCO Y AZUL 2 VENTANAS 2 PUERTAS UNTA DE PINTURA MARCA COYEX

Y SE IDENTIFICA CON SR DICTO, SEXO MASCULINO  
DE UNOS 35 AÑOS OLYCOPOLLO NEGRO TA OPELADA COMPLETO DUEÑO DE 1.65  
Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente SE CAMBIO HACE 3 MESES

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C / quien ocupa el inmueble ubicado en /

/ y manifiesta vivir en el mismo desde / cuyas características son /

/ Y se identifica con /

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente /

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: ALMANZA RANGEL MIGUEL en el domicilio fiscal PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA No. 491 / ENTRE MONTEVIDEO Y RIO DE JANEIRO, AV. MEXICO C.P. 25270, COLONIA: COLONIA LATINOAMERICANA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 6 de Marzo de 2019, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 19 de Abril de 2019.

NO TOMADO NO TIENE VALORES. CONTRA

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: \_\_\_\_\_

UN Vehículo Marca PEUGEOT LINEA NUEVA PARTNER

Modelo 2013 Placa ES 6531A

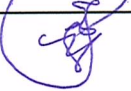

Serie VF37R9H62J549603



\_\_\_\_\_ quedando dichos bienes en depositaria de \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Dieciséis horas con treinta minutos del día 20 del mes de NOVIEMBRE del año de 2019, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

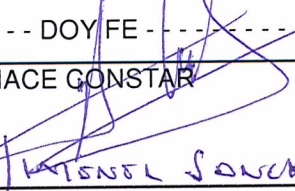
 Martín Bayal de la Cruz Delgado	 Martín Bayal de la Cruz Delgado
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

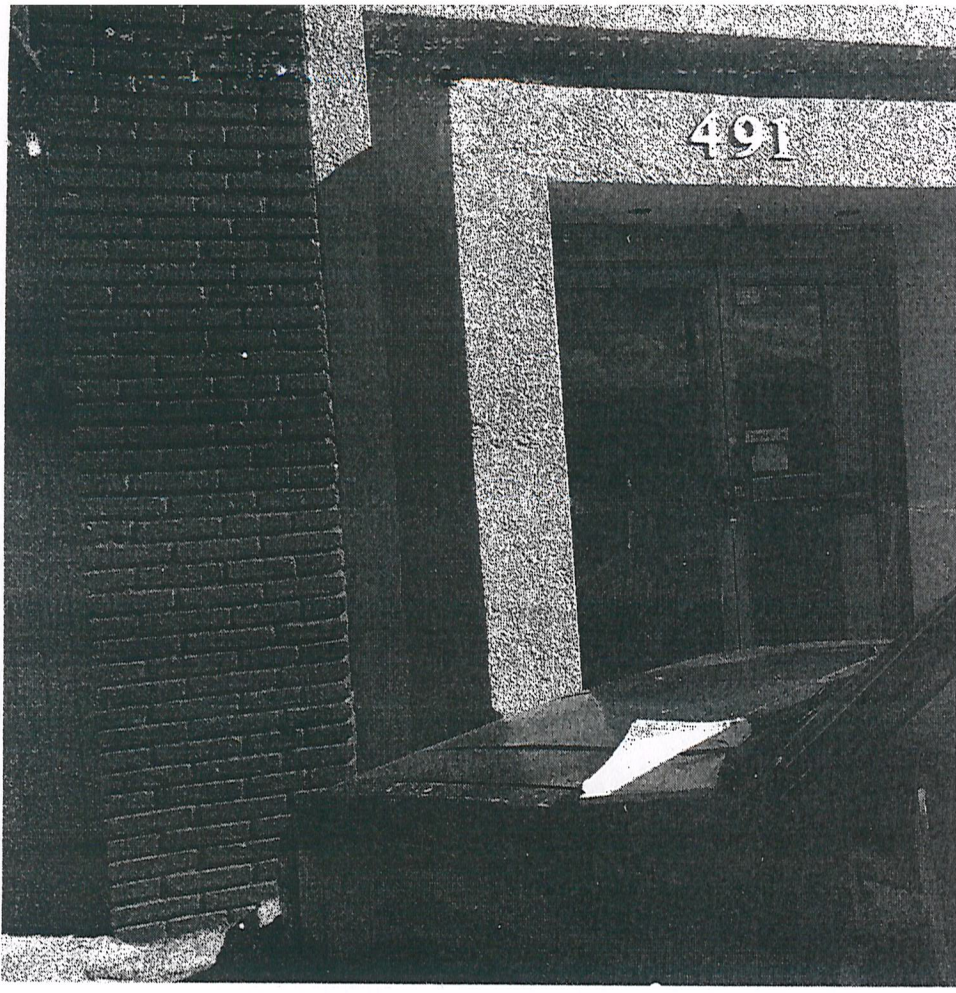
----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

  
HUGO ALEJANDRO MARTÍNEZ SANCHEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

Hugo Alejandro Luna Sanchez



**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA  
**No. Multa** 100510189549238C52135 **No. Crédito** 4929900547  
**Adeudo** \$4,200.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** 3  
 081902



**NOMBRE:** ALMANZA RANGEL MIGUEL  
**DOMICILIO:** PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA No. 491 / ENTRE MONTEVIDEO Y RIO DE JANEIRO, AV. MEXICO C.P.25270  
**COLONIA:** COLONIA LATINOAMERICANA, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA **R.F.C.:** AARM5706048C0

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO**

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las trece horas y veinte minutos, del día 27 del mes de NOVIEMBRE del año de dos mil novecientos diecinueve el que suscribe C. Ernesto Prado Arevalo

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGRF / 0108 / 2019, de fecha 07 de ENERO de 2019, con vigencia del 07 de ENERO de 2019 al 31 de NOVIEMBRE de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 23 de Octubre de 2019 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4929900547, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA No. 491 colonia COLONIA LATINOAMERICANA con código postal C.P.25270 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

los indicios que se observan en la calle Luis Echeverría y que se encuentran en el número 491 de la colonia Latinoamericana y por lo tanto se hace constar que el domicilio que se proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

En presencia de los testigos de asistencia C. Jorge Antonio Pérez Rojas quien se identifica con credencial para votar con fotografía 08900211919946 y tiene su domicilio en puerto 0412 1215

C. Jorge Antonio Pérez Rojas quien se identifica con 08900211919946  
como lo testifico no tiene constancia de



Y tiene su domicilio en \_\_\_\_\_

*Felipe Benito 913  
Almanza*

\_\_\_\_\_, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias *no consta en*

*el domicilio indicado y se encuentra deshabitado  
o al poder un ser un familiar informal  
los vecinos esta persona de quien tampoco  
de su ser persona pariente o vecino  
no un negocio ni propiedad*

/ / / / /

\_\_\_\_\_. Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C

*NO QUIERO DAR SU NOMBRE  
lo postede hace 10 años*

\_\_\_\_ y manifiesta vivir en el mismo desde *hace 10 años*  
cuyas características son *frontera con un campo  
punto de venta y ventanilla*

\_\_\_\_ y se identifica con *no se identifica*

\_\_\_\_ y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente *que era domicilio  
frente a un negocio que se compró y era un negocio  
de pagurada*

\_\_\_\_, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C

\_\_\_\_, quien ocupa el inmueble ubicado en

/ / / / /



\_\_\_\_ y manifiesta vivir en el mismo desde  
cuyas características son

\_\_\_\_ y se identifica con

\_\_\_\_ y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente *por el domicilio se encuentra deshabitado*


\_\_\_\_. Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: ALMANZA RANGEL MIGUEL en el domicilio fiscal PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA No. 491 / ENTRE MONTEVIDEO Y RIO DE JANEIRO, AV. MEXICO C.P. 25270, COLONIA: COLONIA LATINOAMERICANA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las *veinte* horas con *veinte* minutos del día *27* del mes de *NOVIEMBRE* del año de *2019*

*como lo testaron no tiene valor conste*

 JOSE ANTONIO PEREZ PEREZ	 JUAN ARMANDO LOPEZ LOPEZ
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

	
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

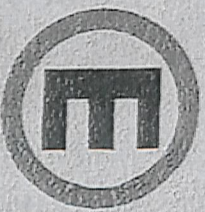
HACE CONSTAR	
 Inspector Humberto Vorticos Romo	
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	

*Proximo vecinos 102*



SERVICIO  
TACIONAR  
ARGA

491



CLIENTES